



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **doce horas con diez minutos del día uno de agosto del dos mil veintitrés**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, numerales 1, Inciso b) y 4 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, durante un plazo setenta y dos horas la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JDC/005/2023** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad a un escrito signado **por el ciudadano Pedro Francisco Centeno Ku, por su propio derecho y en carácter de Sexto Regidor el H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, mediante el cual interpone un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra de la resolución dictada el veinticuatro de julio del año en curso por el Pleno de este Tribunal, en el expediente PES/001/2023, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito dentro del plazo de setenta y dos horas los alegatos que consideren pertinentes. DOY FE. - -**

Miguel Ángel Quintal Vázquez.

Secretario General de Acuerdos Provisional.